

**Agencia Tributaria de Andalucía:** por la aplicación de los tributos propios y totalmente cedidos por el Estado

- > Gerencias Provinciales y Unidad Tributaria de Jerez
- > Oficinas a cargo de los Registradores de la Propiedad por las funciones delegadas en materia de aplicación de los tributos, en virtud del Convenio suscrito el 2 de enero de 2020, entre la Agencia Tributaria de Andalucía y los Registradores de la Propiedad, por el que se determinan las condiciones de delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hay tres tipos de oficinas según sus funciones: Oficinas de Información y Asistencia Tributaria, Oficinas de Información, Asistencia Tributaria, Catalogación y Análisis del Riesgo Fiscal y Oficinas de Información, Asistencia y Comprobación.

**Consejerías** por las competencias delegadas en materia de tributos en aplicación de la D.A. 5ª de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre.

La relación de Consejerías actualmente es la siguiente:

- ◆ Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
- ◆ Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
- ◆ Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
- ◆ Consejería de Hacienda y Financiación Europea
- ◆ Consejería de Educación y Deporte
- ◆ Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
- ◆ Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
- ◆ Consejería de Salud y Familias
- ◆ Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
- ◆ Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
- ◆ Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.